

# LASMUN

Model United Nations

*Writing the future*



## LEGAL

La Sierra International School

## Index

1. **Carta de los presidentes**
2. **Introducción al comité**
3. **Tema A: Líneas grises en sanciones: las Medidas Coercitivas Unilaterales como regulaciones paralelas a las Naciones Unidas.**
  - 3.1. Conceptos clave
  - 3.2. Introducción al tema
  - 3.3. Antecedentes históricos
    - 3.3.1. Impacto económico y social de las medidas coercitivas unilaterales
    - 3.3.2. Legalidad y legitimidad en el contexto del Derecho Internacional
  - 3.4. Situación actual
  - 3.5. Partidos relevantes
4. **Tema B: Irregularidades en el Consejo Nacional Electoral Venezolano (Caso de Estudio: Elecciones 2024).**
  - 4.1. Conceptos clave
  - 4.2. Introducción al tema
  - 4.3. Antecedentes históricos
    - 4.3.1. Irregularidades en el proceso electoral y la falta de transparencia
    - 4.3.2. Impacto político y social de las elecciones en Venezuela
  - 4.4. Situación actual
  - 4.5. Partidos relevantes
5. **Bibliografía**

## 1. Carta de los Presidentes

Estimados delegados, espero que mis palabras los encuentren bien.

Es un absoluto placer darles la bienvenida al Sexto Comité de la Asamblea General; LEGAL en el marco del Modelo de Naciones Unidas LASMUN IV. Así mismo, con gran orgullo y gratitud, me presento ante ustedes delegados, como designada, junto con Andrés Álvarez, de presidir el honorable comité de Asuntos Jurídicos: un cargo honorable y lleno de responsabilidades, expectativas, y mi absoluta dedicación hacia ustedes y el comité.

Este mismo carga con una gran responsabilidad; aquella de abordar y resolver los dilemas jurídicos que actualmente plagan la ambigua y compleja comunidad internacional. Por ende, se requiere un compromiso, trabajo intachable, y una mente abierta al cambio que conduzca a un productivo debate. A lo largo de este, además de poner a prueba sus capacidades y abandonar sus zonas de confort, buscarán y florecerán soluciones a algunas de las más complejas discusiones ante las cuales nuestra raza se encuentra.

Espero que en este ambiente y objetivo se fomente el respeto, el consenso y la diplomacia entre distinguidas delegaciones que comprenden la importancia de cada sesión; de cada intervención y de cada una de las palabras que otras delegaciones reciben una vez vociferadas. Agregando, es fundamental recalcar la importancia de incluir el derecho internacional humanitario, ya que es esencial para crear un orden mundial más justo y pacífico, donde se respeten los derechos de todas las naciones y sus ciudadanos. Junto a estas, esperamos fructíferos resultados y un debate que honre al honorable Sexto Comité de las vitales Naciones Unidas.

Sinceramente,

Sofía Bolaño,

Presidente de Legal.

[sbolanosg@lasis.edu.co](mailto:sbolanosg@lasis.edu.co)

Les extiendo por este medio un cordial saludo distinguidos delegados.  
Espero que se encuentren bien al momento de recibir este mensaje.

Sean todos bienvenidos a LEGAL,

Mi nombre es Andrés Álvarez, y tengo el honor de presidir Legal en LASMUN IV junto a Sofía Bolaño. Estoy supremamente agradecido por la oportunidad de ver lo mejor de todos ustedes y que este comité puede ofrecer. Soy consciente que esta visión es solamente posible con su fuerte apoyo e inherente dedicación, acompañada de su árduo trabajo durante un largo periodo que desencadenará en el éxito del sexto comité. Confío plenamente en las habilidades de cada uno de ustedes y de sus capacidades como delegado; como pieza fundamental de un Modelo de Naciones Unidas. He estado y seguiré encontrándome en su actual posición y puedo finalmente verlo como un paso crucial en el camino de la diplomacia y el éxito académico.

*“La disciplina es el puente entre las metas y el logro”*

- *Jim Rohn, Empresario Estadounidense*

LEGAL se encarga de la jurisdicción legal de la comunidad internacional y sus componentes, trabajando de la mano con otros, ya sean internos o ajenos a la Organización de las Naciones Unidas y, además de aprobar la facultad de las naciones, cuestiona y debate respecto a la legalidad y sostenibilidad jurídica de las decisiones tomadas por las Naciones Unidas.

Dentro de él, cada uno de ustedes está en su capacidad de sobresalir y mover el comité hacia las soluciones y respuestas que tanto ansía. Espero que, en búsqueda de estas, sientan total confianza para pedir apoyo o colaboración tanto a mi como a Sofía. Espero notar los resultados del esfuerzo en que tanto confío todos ustedes comprenderán, porque solo con su entendimiento y nuestra dedicación escribiremos el futuro frase por frase.

Andrés Felipe Álvarez Cala,  
Presidente de Legal.

[aalvarezc@lasis.edu.co](mailto:aalvarezc@lasis.edu.co)

## 2. Introducción al Comité

El Comité Legal tiene la honorable función de ejercer un rol fundamental en el proceso legislativo y en la gobernanza de todo el mundo. Su principal objetivo y responsabilidad, como un ente que promueve el correcto desarrollo de la ley y su codificación, es garantizar que las leyes y regulaciones propuestas cumplan con los marcos legales existentes y las disposiciones constitucionales de cada país perteneciente a las Naciones Unidas. Este comité trabaja como un regulador esencial sobre la sucesión legislativa, supervisando los proyectos de ley para asegurar su solidez en cualquier término legal y de tal forma encauzando a los legisladores sobre las implicaciones y consecuencias que conllevan los canónicos cambios legales. Además, el Comité Legal toma la tarea de realizar un monitoreo infalible a la implementación de las leyes de diversas aplicaciones en varios países y así asegurar que se realicen de la manera más apropiada, protegiendo los derechos de los ciudadanos, establecidos por las Naciones Unidas.

Los miembros del Comité Legal suelen incluir expertos en derecho, legisladores con formación legal y representantes de diversos sectores de la sociedad. Esta diversidad permite que se consideren una amplia gama de perspectivas legales en las deliberaciones del comité. A través de audiencias públicas, el comité también busca recoger opiniones de la ciudadanía sobre las leyes propuestas, asegurando que se tomen en cuenta diversas voces y preocupaciones. En resumen, el Comité Legal es trascendental para la creación de un margen legal que fomente la justicia y la integridad en la gobernanza.

### **3. Tema A: Líneas grises en sanciones: las Medidas Coercitivas Unilaterales como regulaciones paralelas a las Naciones Unidas.**

#### **3.1. Conceptos Clave:**

Medidas Coercitivas Unilaterales: Regulación, medida o sanción impuesta por un Estado para forzar un cambio o reforma en otro.

Sanciones Inteligentes/Selectivas: Un tipo de medida coercitiva unilateral recientemente adoptada por los Estados Unidos que incluye restricciones de viaje y congelación de activos con el propósito de influir económica y políticamente en otro estado o en un personaje de gran influencia de aquel.

Flujo Financiero Nacional: Así se denomina la cantidad neta de material económico (financiero) que ingresa y egresa de una empresa o estado variando de sus actividades comerciales.

Ley Helms-Burton: Se refiere a la Ley de Libertad y Solidaridad Democrática de Cuba planteada en 1996 por los Estados Unidos, cuya intención es reforzar el embargo económico contra Cuba con el fin de hacer reformas en el régimen de la nación cubana.

Comercio de activos internacional: Hace referencia al comercio basado en la venta de servicios o bienes fuera de las fronteras de un estado independiente hacia cualquier otra parte del mundo.

Derecho Internacional: Conjunto de normas que regula el comportamiento de los Estados y otros sujetos internacionales y estudia dicho comportamiento y la manera de cómo proceder frente a infracciones de leyes universales.

Declaración Universal de los Derechos Humanos: Documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia, donde se establecen 30 derechos fundamentales que deben ser asegurados para cada ciudadano en cada país.

### 3.2. Introducción al tema

Las Medidas Coercitivas Unilaterales son hoy en día uno de los métodos sancionatorios más recurridos por ciertas naciones alrededor del mundo. El efecto es sin duda alguna, catastrófico pues la extensión de sus daños es completamente maleable. La razón principal del uso de esta herramienta es la diferencia ideológica entre los países involucrados en una situación de esta magnitud, donde claramente, un país aplica su ventaja de poder en cierto aspecto para

Figura 1



*Nota.* Martillo de juez o martillo de acción y billetes de euro..

limitar el desarrollo del otro con el fin de obligar la realización de alguna reforma en la conducta del país. Esta actividad, aparte de tener efectos devastadores en el ámbito socioeconómico de un país o una región, aumenta tensiones en el globo y desafía a otras naciones, principios éticos y establecimientos de las Naciones Unidas. El propósito principal del organismo mencionado previamente es mantener la paz y seguridad internacional, proteger los

Derechos Humanos, distribuir ayuda humanitaria, apoyar el desarrollo sostenible y la acción climática. Limitar un país a su desarrollo es ciertamente un hecho inmoral, desventajoso y egoísta, debido a que va completamente en contra de todos los propósitos de la comunidad internacional, y aún así, ciertos estados abusan del uso de estas sanciones, únicamente apropiado ante sus propios ojos. Como delegaciones, es el deber de cada uno de ustedes determinar de qué manera se procederá el controversial caso de las medidas coercitivas unilaterales en relación con su legalidad frente a las Naciones Unidas y manteniendo coherencia con sus acciones pasadas y la posición de sus estados.

### **3.3. Contexto Histórico**

#### 3.3.1. Impacto económico y social de las medidas coercitivas unilaterales

Las medidas coercitivas unilaterales es un término que se refiere a las medidas, usualmente económicas, que adopta un Estado soberano con la plena intención de obligar la realización de un cambio político de otro Estado. No es un misterio, el valor inmenso que representa para una nación sus recursos económicos, pues son estos una de sus principales herramientas ante cualquier crisis. Las medidas coercitivas unilaterales son decisiones tomadas y ejecutadas por la jurisdicción única y propia de un país, lo que desde cierto punto de vista, se puede considerar bastante egoísta con la enteridad del globo.

El problema culmina cuando la sanción interfiere completamente el flujo financiero de un país, lo que la vuelve potencialmente destructiva, no solo a nivel económico, sino también político, social e incluso humanitario. Es trascendental tener en cuenta que una penalización no es algo que un país obtiene por su rectitud en el camino de la paz, y seguridad mundial, sino por sus propios desvíos. A pesar de esto, ¿por qué tendría un país la autoridad única de decidir el destino de otro? ¿de obligarlo a cambiar? ¿de interferir con su economía? ¿Y de ignorar completamente a la comunidad internacional para tomar sus propias acciones? La situación de las medidas coercitivas unilaterales es una discordancia que no se detiene, y en cambio, evoluciona y escala, abriendo un camino que contradice y da la espalda al propósito unificador de las Naciones Unidas, castigando países bajo una autoridad endeble y cuestionable.

Este particular tan controversial, como era de esperarse, ha provocado ya varias consecuencias a nivel mundial. Anteriormente, fue mencionado que este problema es creciente y tiene la capacidad de moldearse a beneficio del sancionador. Estados Unidos recientemente ha llamado a este tipo de medidas como “sanciones inteligentes” o “sanciones selectivas”, pero el efecto es igual de negativo e impactante, llegando a la congelación de activos de un país o alguna persona influyente de este, permitiendo así la imposición de límites en sus viajes de cualquier ámbito. Una restricción tan exagerada, claramente ha sido capaz de interrumpir el correcto

desarrollo y aplicación de los Derechos Humanos y económicos, y con ello, ha llamado la atención de varios Estados miembros de la comunidad internacional. En la resolución A/67/118 se establece la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, demostrando uno de los ejemplos más claros

Figura 2



*Nota.* Vectores de estrategias de gestión de dinero.

de estas catastróficas sanciones. El desacuerdo entre las políticas de ambos países ha formado la causa principal por la cual el peso de las sanciones ha recaído sobre Cuba, iniciando con la limitación de exportaciones entre ambos países, lo que le siguieron embargos, bloqueos marítimos e incluso la postulación de leyes como la ley Helms-Burton que restringen las operaciones económicas y comerciales de otros naciones con la isla de Cuba. Esta intervención por parte de los Estados Unidos, no limitó únicamente en aspectos del comercio de activos internacional sino, también el paso de mercancía armamentística entre países aliados.

Toda esta extensa situación que ha transcurrido en los últimos años, ha creado complejas tensiones entre ambos territorios y sin duda, ha dejado a la nación cubana boca abajo. Las Naciones Unidas han intervenido en el asunto, iniciando procesos especiales de examinación de los casos que pueden ser vistos en los informes resolutivos del órgano A/67/327, A/67/118 y A/66/138. Aparte de que ha llevado a la formación de subcomisiones dedicadas al estudio de la situación.

### 3.3.2 Legalidad y legitimidad en el contexto del Derecho Internacional

Figura 3



*Nota.* Notas del tribunal del condado de Lackawanna 1 0/26/24

La comunidad internacional no se ha quedado de brazos cruzados y tampoco debe hacerlo ahora. En la Conferencia Mundial de Derechos humanos se le pidió a los Estados que “se abstengan de adoptar

cualquier medida unilateral no conforme con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que cree obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados e impida la plena realización de los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación y la asistencia médica, la vivienda y los servicios sociales necesarios".

Las Naciones Unidas continúan analizando la acción y legalidad de las medidas coercitivas unilaterales y en búsqueda de una regulación a ellas y su poca legitimidad frente al Derecho Internacional. Es notorio, que este tipo de sanciones son extremadamente capaces de debilitar a un país económicamente y por consiguiente, dejar a este expuesto frente al resto del mundo, lo que expone su soberanía y seguridad a posibles amenazas. Es una situación que no ha tenido la atención suficiente en los últimos años y muchas delegaciones no son aún conscientes de su gravedad. Es claro que estas decisiones no van de la mano de muchos de los documentos establecidos por la comunidad internacional, lo que hace alarmante su infracción, y aún más cuando sus efectos negativos son visualizados en la inocente población del territorio afectado. Un arma que limita el desarrollo de un país e indirectamente lo destruye por dentro.

### 3.4. Situación Actual

La situación actual frente a las medidas coercitivas unilaterales es preocupante, y se encuentra indefinida. Las Naciones Unidas han manifestado su desacuerdo contra determinados casos que involucran la aplicación de las ya previamente presentadas sanciones y la necesidad culminante de una solución. Las sanciones económicas afectan varios aspectos de una nación, de los cuales cada uno debe ser tratado y analizado meticulosamente, y en cada estado que se ve afectado por el mismo. Por otro lado, es inminente el cuestionamiento de la ética detrás de los países sancionadores, debido a la unilateralidad del acto y su posible subjetividad. Por último, es imperativo regular los efectos negativos en las poblaciones de los países sancionados. Actualmente, son varios las naciones que atraviesan estas indeseables experiencias, lastimosamente muchas veces, afectando poblaciones enteras que en el pasado, ya han sido víctima de otros delitos internacionales, como son Venezuela, Cuba, Irán, entre otros. El elemento clave en la sanción es que tiene un efecto a largo plazo. La irrupción financiera, a pesar de su temporalidad, puede dejar al país atrás en lo que concierne a su desarrollo. Estados soberanos, como lo mencionados anteriormente y muchos otros, sufren de eventos contraproducentes del pasado, más la aplicación de sanciones de países ciertamente “privilegiados” en ciertos aspectos. En la otra cara de la moneda, encontramos a aquellas naciones sancionadoras, las que imponen las medidas coercitivas, basadas en la unilateralidad de su voluntad ideológica, como lo son Estados Unidos, Australia, y Canadá. La situación se convierte en un particular más complejo, cuando la Unión Europea, una organización diferente a las Naciones Unidas, decide intervenir de igual manera contra ciertos países como Rusia y Bielorusia. Sin duda alguna, la situación es crítica y merece la atención de la comunidad internacional entera.

Figura 4



*Nota.* Reunión del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC).

### 3.5. Países Relevantes

Figura 5



Nota. Bandera Americana.

nacionales. Algunas situaciones más concisas, y dentro de las cuales Estados Unidos tiene gran intervención, son Cuba, Corea del Norte, Venezuela, Irán, Siria, y ciertas áreas como Crimea. Estos estados, en su mayoría, declarados independientes y soberanos, se encuentran bajo la sombra de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (regulada por los Estados Unidos).

**1. Estados Unidos:** La posición de los Estados Unidos frente al Tema A es trascendental e imperativa para el continuo desarrollo del comité. Estados Unidos ha tenido un papel activo en la aplicación de sanciones unilaterales. Esta nación ha impuesto medidas coercitivas contra otros estados que se encuentran debajo de la línea de desarrollo estadounidense y cuya acción tiene efectos negativos en diferentes aspectos

Figura 6



Nota. Bandera Cubana.

catastróficos a nivel nacional y en las actividades internacionales del Estado. Cuba ha sido el foco primario de las llamadas “sanciones selectivas” impuestas por los Estados Unidos, lo que ha fomentado controversia en la comunidad internacional. Las Naciones Unidas anhelan la resolución a la problemática situación de manera inmediata tal como lo ha expresado en diversas resoluciones. El particular dentro de la nación es crítico tanto a nivel económico como humanitario.

**2. Cuba:** La nación cubana ha sido una de los principales victimarios en lo que refiere a sanciones económicas. El historial de Cuba es amplio y marcado por eventos de gran influencia. Las consecuencias del pasado de este país se remontan hasta ahora, y la diferencia ideológica que ha mantenido en comparación con otras naciones ha formado parte de efectos

Figura 7



Nota. Bandera de Irán.

**3. Irán:** La nación iraní ha sido igualmente afectada por las sanciones económicas tanto como muchas otras. Los graves efectos de las, de cierta manera descontroladas. Irán recoge un total de 7% en lo que refiere a sanciones, lo que equivale a 2.782 sanciones económicas a nivel internacional, y un 17% de las sanciones impuestas por la OFAC. Potencias económicas como Francia, Reino Unido y Alemania,

han impuesto severas sanciones en contra de Irán, que se suman como factor determinante a la inestabilidad del país. Las perspectivas de si las sanciones son correctamente justificadas o no, es un particular ciertamente controversial, pues algunas partes indican lo no fundamentado de estas acciones mientras otras justifican la imperativa aplicación de estas.

Figura 8



Nota. Bandera de Rusia.

**4. Rusia:** La Federación Rusa ha sido el principal blanco de sanciones de diferentes partidos. Las ideologías de Rusia han sido criticadas por el resto de la comunidad internacional. Sus acciones no éticas para gran parte del mundo han llevado a la implementación de sanciones de diversas partes a esta inmensa nación. En términos más matemáticos, Rusia carga con el 58% de las sanciones económicas realizadas por parte de la OFAC, lo que refiere a un total de 7.714 medidas coercitivas. En un ámbito

general, Rusia encabeza la lista de países más sancionados a nivel global incluyendo sanciones de cualquier origen, en total tiene más de 28.000 sanciones que conforman el 76% de las medidas sancionadoras del mundo entero. La situación es notablemente abrumadora, sin embargo Rusia se muestra como un país determinado con sus decisiones, sin embargo, esto mismo lo está destruyendo lentamente.

### 3.6. Preguntas Guía

1. ¿Tu delegación ha impuesto medidas coercitivas unilaterales a otras naciones? Si es así, ¿A qué país(es) se le impusieron?
2. ¿Por qué tu país está en contra de las medidas coercitivas unilaterales?
3. ¿Tu país ha sido blanco de medidas coercitivas unilaterales? ¿Qué delegación lo hizo y bajo qué fundamento?
4. ¿Tu país ha mostrado de manera pública su posición frente a las medidas coercitivas unilaterales? ¿Qué expresó?
5. ¿Considera la delegación a la unilateralidad como un elemento clave en la fundamentación de una medida coercitiva? ¿Por qué?
6. ¿Tú país ha intervenido en un conflicto de medidas coercitivas unilaterales como un terciario?
7. ¿Considera la delegación que las decisiones unilaterales referentes a sanciones económicas son algo que requiere intervención multilateral o sería esto un irrumpimiento de la soberanía?
8. ¿Es apropiada la intervención terciaria con fines humanitarios en los países sancionados teniendo en cuenta las afectaciones económicas?
9. ¿Qué razones considera tu delegación válidas para realizar este tipo de acciones como es la imposición de medidas coercitivas unilaterales?

#### **4. Tema B:** Irregularidades en el Consejo Nacional Electoral Venezolano (Caso de Estudio: Elecciones 2024)

##### **4.1. Conceptos Clave**

Irregularidades electorales: Prácticas que afectan la imparcialidad de las elecciones, como la manipulación de resultados, presión a los votantes o restricciones para la oposición, que en Venezuela generan dudas sobre la validez de los resultados.

Fraude electoral: Manipulación de los procesos electorales para beneficiar a un partido o candidato. En Venezuela, se han reportado casos de fraude que incluyen la alteración de resultados y restricciones para los votantes de la oposición.

Partidos de oposición: Grupos políticos que se oponen al gobierno. En Venezuela, estos partidos enfrentan restricciones y han denunciado repetidamente irregularidades en el proceso electoral que les impiden competir de manera equitativa.

Transparencia electoral: Es el principio que exige que el proceso electoral sea claro y accesible para los ciudadanos. La falta de transparencia en las elecciones de Venezuela ha generado cuestionamientos sobre la legitimidad de los resultados.

Manipulación mediática: Uso de los medios de comunicación por parte del gobierno para influir en la opinión pública y limitar la cobertura de la oposición. En Venezuela, esta manipulación afecta la equidad en las campañas electorales.

Autonomía del CNE: Capacidad del Consejo Nacional Electoral para actuar sin influencias externas. En Venezuela, la autonomía del CNE ha sido cuestionada, ya que se le acusa de estar controlado por el gobierno, afectando la credibilidad del proceso electoral.

Transgresión de derechos políticos: Situaciones en las que se restringen los derechos de los ciudadanos y partidos a participar en elecciones libres y justas. En Venezuela, la oposición ha denunciado que sus derechos políticos son vulnerados, afectando su capacidad de participación.

Sanciones internacionales: Medidas impuestas por otros países u organismos internacionales contra Venezuela debido a las irregularidades en sus elecciones. Estas sanciones buscan presionar al gobierno para que mejore la transparencia y justicia en sus procesos electorales.

Auditoría electoral: Revisión del proceso electoral y los votos emitidos para verificar su exactitud. En Venezuela, la falta de auditorías independientes es motivo de crítica, ya que afecta la confianza en la veracidad de los resultados.

Sistema electoral: Conjunto de normas y mecanismos que regulan las elecciones en un país. En Venezuela, el sistema electoral ha sido objeto de controversia debido a su supuesta parcialidad y la falta de garantías para todos los participantes.

## 4.2. Introducción al Tema B

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela ha estado en el centro de la política del país durante años, especialmente cuando se trata de elecciones presidenciales y parlamentarias. Este, desde hace mucho tiempo ha sido criticado y rechazado, tanto dentro como fuera de Venezuela, en gran parte debido a las acusaciones de parcialidad y falta de transparencia en sus procesos. Esta problemática se ha presentado desde la década de los 2000s.

Figura 9



*Nota.* La OEA denunció que el sistema democrático venezolano colapsó por la falta de independencia electoral (REUTERS/ARCHIVO).

Entre ellas, la elección de 2018, porque Nicolás Maduro fue “reelecto en un proceso que muchos consideran corrupto”. De hecho, la oposición de Venezuela llama la atención sobre muchas violaciones. Por ejemplo, la situación en que no se creó la paridad de posibilidades de luchar por las elecciones. Todos estos acontecimientos causaron una crisis política en el mundo, sobre todo en las condiciones agregadas del hecho de que la mayoría de los gobiernos, tanto en América como en Europa, no consideraban a Nicolás Maduro como legítimo.

Por lo tanto, la Asamblea Nacional nombró al presidente interino, Juan Guaidó, lo que amplió la grieta en el campo político. Teniendo en cuenta las reiteradas críticas, una reforma Several to the CNE fue definitiva en 2021, que presentaba miembros que representan a ambos lados de la disputa en un intento por devolver la confianza en la institución a la sociedad.

Sin embargo, en Venezuela muchos todavía piensan y dudan de si hubo reformas adicionales y si el CNE se volvió imparcial. “El cuerpo no elegido seguía “controlando” la composición

Figura 10



*Nota.* Chavismo y oposición se encuentran en las calles.

sociopolítica del país”, que siempre fue una nación muy polarizada. Las elecciones de 2024 son un blanco sangriento para las tensiones. El CNE ha sido nuevamente acusado de haber falsificado el registro electoral del país y reducir la cantidad de observadores internacionales independientes invitados.

Además, el uso sistemático de los recursos del Estado para beneficio de proyectos inciertos y la presión a los mecanismos de comunicación también ha suscitado preocupación, para los candidatos del gobierno extraterritorial ocasional en Medio de la diáspora venezolana. A medida que Millones de venezolanos tuvieron que salir del país debido a la situación económica y social, la diáspora a menudo es numerosa y asequible para la mayoría de los opositores.

### 4.3. Contexto Histórico

#### 4.3.1. Irregularidades en el proceso electoral y la falta de transparencia

Figura 11



*Nota.* Envuelta en la incertidumbre, Venezuela encara la posesión presidencial: ¿qué esperar de la jornada.

Las elecciones presidenciales de Venezuela en 2024 han sido objeto de serias acusaciones de irregularidades, cuestionando la integridad del proceso electoral y la legitimidad de los resultados anunciados. El punto más crítico de estas denuncias proviene de una fuente interna del propio Consejo Nacional Electoral (CNE), lo que ha intensificado las dudas sobre la transparencia del proceso.

Desde hace años, el CNE ha estado bajo el escrutinio tanto nacional como internacional. Las acusaciones de irregularidades han surgido en cada ciclo electoral, generando desconfianza entre los votantes y cuestionando la legitimidad de los resultados. En este contexto, las elecciones de 2024 no son una excepción; por el contrario, se han intensificado las denuncias sobre manipulaciones y favoritismos que podrían influir en el desenlace electoral.

Uno de los aspectos más preocupantes es la percepción generalizada de que el CNE actúa como un apéndice del gobierno. La oposición ha denunciado que las decisiones del organismo favorecen sistemáticamente al partido oficialista, lo que plantea serias dudas sobre la equidad del proceso electoral. Esta situación recuerda a otros casos en América Latina donde los organismos electorales han sido cuestionados por su falta de independencia.

Figura 12



*Nota.* Conciliación nacional | weer.

#### 4.3.2. Impacto político y social de las elecciones en Venezuela

La crisis política y económica que atraviesa Venezuela también ha contribuido a este clima de desconfianza. Con una economía devastada y un alto índice de pobreza, muchos ciudadanos sienten que su voz no es escuchada en un sistema que parece estar diseñado para perpetuar el poder del gobierno actual. La falta de confianza en el CNE se suma a un ambiente ya polarizado y tenso.

Figura 13



Nota. Marchan por liberación de Leopoldo Lópéz - DW -

Uno de los impactos más notables ha sido el éxodo masivo de venezolanos. Se estima que entre 3 y 4 millones de personas han abandonado el país en los últimos años, generando una crisis migratoria sin

precedentes en América Latina. Esto ha ejercido una enorme presión sobre los sistemas de salud, educación y servicios sociales de países vecinos como Colombia, Perú, Ecuador y Brasil.

La situación en Venezuela ha contribuido a la inestabilidad política en la región. El apoyo de Maduro a regímenes autoritarios como Cuba y Nicaragua ha tensionado las relaciones diplomáticas con otros países latinoamericanos. Numerosos países y organizaciones internacionales han impuesto sanciones al régimen de Maduro, incluyendo Estados Unidos y la Unión Europea. Esto ha llevado a un mayor aislamiento diplomático y económico de Venezuela. El contexto internacional también juega un papel crucial en este escenario. La comunidad internacional ha estado atenta a los acontecimientos en Venezuela y ha expresado su preocupación por la falta de condiciones adecuadas para unas elecciones libres y justas. La presión externa puede influir en la forma en que se desarrollan las elecciones y en cómo se perciben sus resultados.

La situación actual exige una reflexión profunda sobre el futuro político del país. Los desafíos son grandes, pero también lo son las oportunidades para construir un sistema más justo e inclusivo. La responsabilidad recae tanto en las instituciones como en los ciudadanos para garantizar que las elecciones reflejen verdaderamente la voluntad del pueblo venezolano.

#### 4.4. Situación Actual

En el contexto actual, las elecciones de 2024 en Venezuela han suscitado una crisis que trasciende el ámbito político y se ha convertido en un tema de relevancia internacional. Informes recientes documentan denuncias de irregularidades, que incluyen manipulación de resultados, intimidación a los votantes y exclusión de candidatos opositores. Esto ha llevado a organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) a emitir comunicados sobre la falta de transparencia en el proceso electoral.

Figura 14



*Nota.* Elecciones en Venezuela: así es la cobertura tras un proceso controversial.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha sido señalado como un ente parcializado, favoreciendo consistentemente al gobierno en ejercicio. Aunque han tratado de justificar su accionar con argumentos relacionados con la seguridad y la estabilidad del país, estas acciones han generado profundas dudas sobre la legitimidad del proceso electoral.

Figura 15



*Nota.* Estallan protestas en Venezuela tras una votación cuestionada y denunciada por muchos países.

Por otro lado, los esfuerzos para garantizar elecciones libres y justas han sido escasos y esporádicos. Mientras sectores de la oposición exigen reformas estructurales en el CNE y la implementación de mecanismos internacionales de observación, el gobierno venezolano, con apoyo explícito de países como Cuba, ha rechazado categóricamente estas iniciativas, alegando injerencia extranjera en asuntos internos.

En este sentido, la comunidad internacional ha instado a la creación de un marco electoral alternativo que permita la participación plena y libre de todos los actores políticos. Sin embargo, intereses políticos y geoestratégicos han dificultado cualquier resolución concreta. Países aliados

del régimen venezolano, como Irán y Rusia, han respaldado públicamente las elecciones, reforzando la narrativa gubernamental sobre la soberanía.

Aunque la oposición ha intentado movilizar a la población en favor de la democracia, estas acciones no han sido suficientes para contrarrestar las tácticas gubernamentales. La incertidumbre sobre el desenlace de las elecciones incrementa la preocupación sobre el impacto de estas irregularidades en la estabilidad de la región.

### **Cronología de eventos recientes relacionados con las elecciones de 2024:**

- **4 de octubre de 2023, 2:15 p.m.:** OEA emite informe preliminar sobre las irregularidades en el CNE y su impacto en el proceso electoral.

Figura 16



*Nota.* The morning after Maduro in Venezuela.

- **15 de octubre de 2023:** CNE declara inhabilitados a tres candidatos opositores clave, citando "incumplimientos administrativos".
- **20 de octubre de 2023, 11:45 a.m.:** Venezuela acusa a Estados Unidos de intentar desestabilizar las elecciones mediante sanciones económicas.
- **25 de octubre de 2023:** Unión Europea anuncia que no enviará observadores al considerar que no hay condiciones mínimas de transparencia electoral.
- **1 de noviembre de 2023:** Foro de Sao Paulo expresa su respaldo al gobierno venezolano y califica las elecciones como "un ejemplo de soberanía".

Esta compleja situación subraya la necesidad de un esfuerzo coordinado por parte de la comunidad internacional para abordar no sólo las irregularidades electorales, sino también sus implicaciones más amplias en la democracia y los derechos humanos en Venezuela.



#### 4.5. Países Relevantes

Figura 17



Nota. Bandera venezolana.

irregularidad dentro del sistema político y electivo de una nación, es una acusación irrefutablemente fuerte. Varios estados no reconocen al gobierno actual venezolano tras los dudosos resultados de las elecciones de 2024, mientras otros, admiten la legitimidad del actual mandato presidencial. No obstante, existe el factor contundente a favor y en contra de uno de los sucesos más importantes del año pasado, que hoy en día continúa en busca de la justicia y veracidad.

Figure 18



Nota. Bandera Americana.

restaurar la democracia y paliar la crisis humanitaria, su política de sanciones económicas, como por ejemplo a la industria del petróleo venezolano, ha sido criticada por acentuar las condiciones económicas en el país. Además, su interés estratégico en la región -dada la capacidad geopolítica de este país en cuanto a sus reservas de petróleo- elevan el componente de intervención con respecto al asunto venezolano.

**1. Venezuela:** Venezuela es el foco principal en el tema B. La nación venezolana ha sido criticada y rechazada por la comunidad internacional, gracias a acusaciones de parcialidad y falta de transparencia en sus procesos. Desde hace muchos años, Venezuela se ha encontrado en la encrucijada de la verdad. Admitir la existencia de una

**2. Estados Unidos:** Estados Unidos tiene un papel fundamental en la problemática de Venezuela por su política de sanciones económicas, por su apoyo a la oposición dirigida por Juan Guaidó así como por su presión internacional contra el gobierno de Nicolás Maduro. Aunque Estados Unidos argumenta que lo que le interesa hacer es

3. **China:** China ocupa una posición relevante en la coyuntura de Venezuela, como uno de sus principales socios económicos y aliados estratégicos, mediante créditos multimillonarios que fueron asumidos por el gobierno de Nicolás Maduro como corresponsales del suministro petrolero a China, convirtiéndose en un socio relevante de la región. Por otro lado, ha defendido a Venezuela en foros internacionales, postulando la no intervención en sus asuntos internos y la no

Figure 19



*Nota.* Bandera China.

aplicación de sanciones por parte de los Estados Unidos, entre otras medidas. No obstante lo cual su proceder está motivado por intereses comerciales y geopolíticos, como es el acceso a sus recursos naturales, así como el reforzamiento de su posición política dentro de las relaciones que se establecen en América Latina.

#### 4.6. Preguntas Guía

1. ¿Cuál es la postura de su delegación respecto a las denuncias de irregularidades en el proceso electoral de 2024 en Venezuela?
2. ¿Cómo percibe su delegación la falta de transparencia en la transmisión de resultados y el acceso a las actas electorales?
3. ¿Qué relación tiene su delegación con el Consejo Nacional Electoral y cómo ha influido esto en la observación del proceso electoral?
4. ¿Ha tenido su delegación alguna participación directa o sospechas de involucramiento en los eventos recientes relacionados con las elecciones?
5. ¿Cómo ha respondido su delegación a las acusaciones de fraude electoral y qué acciones estratégicas se han tomado al respecto?
6. ¿Qué esfuerzos diplomáticos ha realizado su delegación para abordar las irregularidades denunciadas durante las elecciones?
7. ¿Existen preocupaciones sobre las repercusiones que estas irregularidades pueden tener en la estabilidad política y social de Venezuela y sus países vecinos?
8. ¿Ve su delegación oportunidades diplomáticas o iniciativas que podrían contribuir a una solución duradera a la crisis electoral en Venezuela?
9. ¿Qué medidas específicas propone su delegación para garantizar la integridad y transparencia en futuros procesos electorales en Venezuela?

## 5. Bibliography

### **Tema A: Líneas grises en sanciones: las Medidas Coercitivas Unilaterales como regulaciones paralelas a las Naciones Unidas.**

Anadolu Ajansi. (2022, 10 28). *Venezuela, Nicaragua y Cuba condenan embargos y sanciones impuestas por EEUU.*  
<https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/venezuela-nicaragua-y-cuba-condenan-embargos-y-sanciones-impuestas-por-eeuu/2721804>

Naciones Unidas. (2024). *El ACNUDH y las medidas coercitivas unilaterales*. Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.  
<https://www.ohchr.org/es/unilateral-coercive-measures#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20%22medidas%20coercitivas%20unilaterales,la%20pol%C3%ADtica%20de%20otro%20Estado>

Padinger, G. (2024, October 31). *En qué consiste el embargo de EE.UU. a Cuba y cómo ha afectado la economía de la isla*. CNN. Retrieved December 12, 2024, from <https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/31/embargo-eeuu-cuba-afectado-economia-isla-orix>

SciELO. (2021, December 1). *Apuntes acerca de las medidas coercitivas unilaterales de Estados Unidos en el ámbito de la Ley Helms Burton a la luz del Derecho Internacional Público*. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322021000300001](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000300001)

United Nations. (2023, Octubre 4). *Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo\**. Informe del Secretario General. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/288/69/pdf/n2328869.pdf>

United Nations & Perez, J. (2023, Octubre 16). *Intervención del Embajador Joaquín Pérez, Representante Permanente Alterno de la República Bolivariana de Venezuela ante*

*Naciones Unidas. Group of Friends in Defense of the UN Charter statement.*  
[https://www.un.org/en/ga/sixth/78/pdfs/statements/rule\\_of\\_law/15mtg\\_charter\\_defense.pdf](https://www.un.org/en/ga/sixth/78/pdfs/statements/rule_of_law/15mtg_charter_defense.pdf)

**Tema B: Irregularidades en el Consejo Nacional Electoral Venezolano  
(Caso de Estudio: Elecciones 2024)**

Alexandre, V. (2024, August 27). *Uno de los rectores del CNE denuncia irregularidades en las elecciones de Venezuela.* EL PAÍS. Retrieved May 4, 2025, from <https://elpais.com/america/2024-08-27/uno-de-los-rectores-del-cne-denuncia-irregularidades-en-las-elecciones-de-venezuela.html>

CNN. (2024, Agosto 26). *Juan Delpino, rector del CNE, reconoce falta de transparencia y veracidad en las elecciones de Venezuela.* CNN Venezuela. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/26/juan-delpino-cne-falta-veracidad-elecciones-venezuela-orix>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos & Secretaría de asuntos políticos de la Organización de los Estados Americanos. (2024, Agosto 15). *CIDH y RELE condenan prácticas de terrorismo de estado en Venezuela.* Comunicado de Prensa. <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2024%2F184.asp>

*Elecciones en Venezuela: Un cargo del CNE denuncia irregularidades.* (2024, August 26). RTVE.es. Retrieved May 4, 2025, from <https://www.rtve.es/noticias/20240826/elecciones-venezuela-cne-irregularidades-recuento-nicolas-maduro/16227373.shtml>

El Español. (2024, Agosto 26). *Un alto cargo de la Junta Electoral venezolana denuncia 'irregularidades' en las elecciones.* El Español.

[https://www.elespanol.com/mundo/america/20240826/alto-cargo-junta-electoral-venezolana-denuncia-irregularidades-elecciones/881162068\\_0.html](https://www.elespanol.com/mundo/america/20240826/alto-cargo-junta-electoral-venezolana-denuncia-irregularidades-elecciones/881162068_0.html)

Hernández, A. (2024, July 29). *Elecciones en Venezuela | Cómo funciona el proceso electoral y por qué han puesto en duda el resultado de los comicios*. BBC. Retrieved May 4, 2025, from <https://www.bbc.com/mundo/articles/c2x0vlnzm17o>

Hernandez, C. (2024, August 26). *El rector del CNE cuestiona a Maduro y González no acude a la Fiscalía*. Euronews.com. Retrieved May 4, 2025, from <https://es.euronews.com/2024/08/26/edmundogonzalez-afirma-que-la-citacion-de-la-fiscalia-venezolana-no-ofrece-garantias-judiciales>

*Las elecciones en Venezuela tuvieron profundas irregularidades. Estas son algunas*. (2024, July 31). The New York Times. Retrieved May 4, 2025, from <https://www.nytimes.com/es/2024/07/31/espanol/elecciones-venezuela-irregularidades-ejemplos.html>

*Las posibles irregularidades en el conteo, la punta de lanza de la denuncia de la oposición venezolana*. (2024, July 29). EL PAÍS. Retrieved May 4, 2025, from <https://elpais.com/america/2024-07-29/las-posibles-irregularidades-en-el-conteo-la-punta-de-lanza-de-la-denuncia-de-la-oposicion-venezolana.html>

Oliva, A. (2024, August 26). *Elecciones en Venezuela: "Tuve que irme del país tras recibir intimidaciones por ser testigo electoral de la oposición"*. BBC. Retrieved May 4, 2025, from <https://www.bbc.com/mundo/articles/cn49wqx4g20o>

*Venezuela: Elecciones clave marcadas por la represión*. (2024, July 25). Human Rights Watch. Retrieved May 4, 2025, from <https://www.hrw.org/es/news/2024/07/25/venezuela-elecciones-clave-marcadas-por-la-represion>

WOLA. (2024, Agosto 7). *Análisis: La elección injusta en Venezuela*. Artículos Especiales.

<https://www.wola.org/es/analysis/analisis-la-eleccion-injusta-en-venezuela/>

